



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE DERECHO**

“CRIMINOLOGÍA”

OBJETIVOS:

Este es un curso sobre la historia de los saberes sobre la “cuestión criminal”. La “criminología” debe ser comprendida como un espacio polivalente de saberes referidos a la “cuestión criminal”. Referirse a la “cuestión criminal” como el objeto de la “criminología” y no a la “criminalidad”, implica separarse de aquellos que piensan “lo criminal” sólo como lo que es definido como tal por el derecho penal en un momento y lugar dados y, al mismo tiempo, de aquellos que piensan “lo criminal” sólo como lo que viola normas de diferente naturaleza que son imaginadas como no contingentes. Supone pensar desde una perspectiva construccionista a la “criminalidad” como un producto de complejas interacciones sociales en un área compuesta por actores, instituciones, prácticas y discursos que posee fronteras móviles y flexibles. El espacio temático que pretendemos delimitar así es una intersección de campos de conocimientos en donde “lo jurídico” juega un papel importante, pero no por ello es central ni determinante. Es muy relevante para la formación de profesionales del derecho poder construir ese terreno que visualizan como propio (el derecho penal) desde otras perspectivas que se enraízan en las ciencias sociales y desde allí ofrecen perspectivas alternativas.

En este curso se intenta trazar un recorrido por diversos momentos fundamentales de la construcción de los saberes sobre la cuestión criminal en la modernidad, abandonando de antemano

cualquier pretensión vana de exhaustividad. Comúnmente en los programas de cursos de “criminología” se presenta la sucesión de posiciones teóricas en sentido cronológico que, más allá de la dogmática jurídica, se han referido a la cuestión criminal. Este tipo de presentación padece de dos defectos que pretendemos sortear en el presente curso. En primer lugar, se pierde de vista que las ideas sobre la cuestión criminal nacen y crecen en contextos plurales, sociales, económicos, políticos y culturales. Esta particular “historia de las ideas” no puede estar desvinculada de la “historia social”, asumiendo que en los diversos horizontes geográficos las relaciones entre estos dos planos adquieren formas distintas, por lo que se debe apuntar a desentrañar semejanzas y diferencias, individualizando los procesos de traducción como operaciones de metamorfosis. En segundo lugar, se pierde de vista la compleja relación que existe entre las formas de pensar y las formas de actuar, entre los discursos y las prácticas con respecto a la cuestión criminal. Esta “historia de las ideas sobre la cuestión criminal” no puede estar desvinculada de la “historia de la cuestión criminal” misma.

Mantendremos de la forma tradicional de presentación de la materia criminología, la sucesión cronológica, no porque pensemos que es un reflejo de lo “que sucedió realmente” sino como una reconstrucción analítica con fines pedagógicos. En cada momento fundamental de la historia de los saberes sobre la cuestión criminal en la modernidad, intentaremos problematizar aquello que se encuentra más directamente ligado a nuestro presente, convirtiendo a esta historia en una “historia del presente”.

PROGRAMA TEMATICO:

MODULO I

“Introducción a la criminología. Ilustración, delito y pena”

La “criminología” como campo de saber complejo y polivalente. La referencia a la “cuestión criminal”. Historia de las ideas e historia social. La complejidad de la relación entre discursos y prácticas con respecto a

la cuestión criminal. Hacia una “historia del presente” de los saberes sobre la cuestión criminal. “Traduttore Traditore”. Los procesos de traducción de los saberes sobre la cuestión criminal como metamorfosis, entre adaptación y adopción: la necesidad de explorar los “viajes criminológicos”.

El nacimiento de la racionalidad penal moderna. La separación del ilícito civil y el ilícito penal. La ontologización del delito entre el formalismo y el sustancialismo. Las imágenes del delincuente entre el “homo penalis” y el “homo criminalis”. El tópico del “libre albedrío”. Las elaboraciones de una psicología sensorialista y asociacionista. La imaginación de un derecho penal “moderno”: fundamentos y principios. Las “teorías de la pena”: “retribucionismo” y “utilitarismo”. Los diversos métodos punitivos y el lugar de la prisión. Más allá de la pena: la “prevención del delito”. Revisiones “neoclásicas” entre los “criminalistas” de la primera mitad del siglo XIX. Los viajes culturales a los contextos de lengua española.

MODULO II

“Las Escuelas criminológicas”

La “Escuela Positiva” y el nacimiento del “criminólogo”

La “antropología criminal” y el “criminal nato”. “Sociología criminal” y formas de la criminalidad: clasificación y etiología. Del “delito legal” al “delito natural”: los cambios en la ontologización del delito. Más allá del “libre albedrío”: “peligrosidad” y “responsabilidad social”. “Defensa social” y metamorfosis del derecho penal. Corregibilidad e incorregibilidad y métodos punitivos. La apuesta de los “substitutivos penales”. La intersección entre criminología y eugenesia. El rescate de la criminología en el marco de la “Unión Internacional del Derecho Penal”. Los viajes culturales a los contextos de lengua española.

Escuela de Chicago, ciudad y delito

Las raíces pragmatistas y el estilo de la sociología de la Escuela de Chicago. La centralidad de la ciudad y de la investigación empírica. El trabajo de Robert Park y Ernest Burgess. Ecología, “zona de transición”,

inmigración y problemas sociales. Los aportes de Clifford Shaw y Henry McKay: pobreza, “desorganización social”, “comunidad patológica” y delincuencia juvenil. La cuestión de la banda y la carrera delictual.

Edwin Sutherland y la teoría de la “asociación diferencial”

Grupos sociales, procesos de aprendizaje, pluralidad y conflictividad. Técnicas y “motivos para actuar”: elementos del aprendizaje. La “organización diferencial” y el “conflicto normativo o cultural”. El diálogo con Thorsten Sellin y la Escuela de Chicago. La construcción de una identidad delictiva: el “ladrón profesional”. La distribución de la criminalidad en la estructura social y el funcionamiento de la justicia penal: la “delincuencia de cuello blanco”.

Robert Merton y la teoría de la anomia

El aporte de Robert Merton. Tensión entre “estructura cultural” y “estructura social”: “sueño americano” y desigualdad de oportunidades. Tipologías de adaptación individual, conformidad, desviación y delito. La cuestión de la “anomia del éxito”.

MODULO III

“Las construcciones teóricas”

La “subcultura criminal”

El diálogo con Merton, Sutherland y la Escuela de Chicago. Los aportes de Albert Cohen. La cuestión de las “subculturas criminales” y las adaptaciones colectivas entre lo instrumental y lo expresivo a la tensión estructural. Las elaboraciones de Richard Cloward: tipos de barrios bajos y estructuras de oportunidades lícitas e ilícitas. Las innovaciones de David Matza: culturas subterráneas, técnicas de neutralización, deriva y delincuencia.

Etiquetamiento, construcción social, poder y desviación

El interaccionismo simbólico y el “enfoque del etiquetamiento”: la importancia de la “reacción social”. Control social activo y pasivo. Creación de normas sociales, definición, y poder: los empresarios morales y las cruzadas morales. Desviación primaria, desviación secundaria y carreras de desviación: la constitución de una identidad

desviada. La valoración del punto de vista de los “desviados”. Los aportes de la “fenomenología” a una “sociología de la desviación”. El juego de los “estereotipos” y los “estigmas”. El funcionamiento de las “instituciones totales”. El proceso de desviación y el retorno del Leviatán.

MODULO IV

“La criminología crítica”

Delito, estado y dominación en la “nueva criminología” o “criminología crítica”

La cultura académica y política de izquierda y las diferentes variantes marxistas en los distintos horizontes culturales. Perspectivas macrosociológicas y microsociológicas: elaboraciones teóricas e indagaciones empíricas. Estado, clases y dominación: represión e ideología. Más allá del consenso: el proceso de creación y aplicación de la ley penal como control social “formal” y “duro” en tanto ejercicio de la dominación de clase. El puente a la crítica marxista del derecho moderno en el contexto europeo continental. Vínculos con otras formas de control social. La cuestión de los “orígenes inmediatos y mediatos del acto desviado”. Más allá de la “construcción social”: los comportamientos socialmente negativos y los intereses de las clases subalternas. Algunas –variadas– repercusiones en el debate acerca de las estrategias de control del delito: de la necesidad de “liberarse de la necesidad de la cárcel” a la necesidad de perseguir los “delitos de los poderosos”.

Debates en torno a la criminología crítica a partir de la década de 1980: abolicionismos y realismo de izquierda

La “crisis” de la “criminología crítica” y la diversidad de respuestas en los diferentes contextos culturales a partir de la década de 1980. a) Abolicionismos. “El delito como tal no existe”: construcción social y “conflictos” o “situaciones problemáticas”. La crítica al funcionamiento de la justicia penal como “maquina productora de dolor”. Alternativas radicales –y múltiples– en el campo de las estrategias de control del

delito: la abolición de la prisión; la “civilización”, “descentralización” y “desprofesionalización” de la administración de justicia; la apelación a la comunidad y la resolución de los conflictos a través de la compensación o reintegración. b) Realismo de Izquierda. La necesidad de “tomarse seriamente el delito”. Hacia la reconstrucción de la etiología del delito: el “cuadrado del delito”. La apreciación de la víctima y la necesidad de la investigación empírica. Las encuestas de victimización, “cifra negra” y la necesidad de repensar que actos son dañosos socialmente. El tema del “miedo” y la “ansiedad social con respecto al delito”. Alternativas reformistas en el campo del control del delito: “¿qué es lo que se debe hacer sobre la ley y el orden?”, la intervención multiagencial y la transformación de las instituciones del sistema penal.

MODULO V

El “efecto-Foucault”

La relación entre poder, saber y sujeto. El nacimiento de la prisión como evidencia de la emergencia de la disciplina como tecnología de poder. La “anatomía política del cuerpo” y su “fracaso” perpetuo: ilegalismos y delincuencia. “Sociedad disciplinaria” como metáfora: la presencia constante de la soberanía. La problemática del “gobierno” y las reconfiguraciones conceptuales: ¿hacia nuevas racionalidades, programas y tecnologías políticas?. Lecturas foucaultianas de la cuestión criminal: de las “visiones del control social” al “actuarialismo” y el “lenguaje de los riesgos”. Ventajas y límites.

Feminismos y criminología

_Una mirada centrada en el género como crítica de la criminología crítica. La necesidad de deconstruir la masculinidad de los discursos críticos en criminología: la pregunta por los delitos producidos por las mujeres y la pregunta por los delitos que tienen como víctimas a las mujeres. La “criminalidad oculta” en el hogar y las estrategias de investigación empírica para hacerla emerger. Mujeres en las instituciones del sistema penal: desigualdad y mimetismo con respecto

a las perspectivas masculinistas El peligro del esencialismo feminista: encuentros con el postmodernismo.

La cuestión criminal en el presente

Lecturas sobre la necesidad de revitalizar un saber crítico sobre la cuestión criminal en el presente: incertidumbres y dilemas.

BIBLIOGRAFÍA:

PARA AQUELLAS PERSONAS QUE NO HAYAN REALIZADO EN SUS CARRERAS DE GRADO UN CURSO DE CRIMINOLOGÍA DE CARÁCTER INTRODUCTORIO SE RECOMIENDA LA LECTURA PREVIA DE ALGÚN TEXTO BÁSICO QUE REALICE UN RECORRIDO POR LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO. DENTRO DE LOS MATERIALES PUBLICADOS MÁS RECIENTEMENTE SE SUGIEREN ALTERNATIVA O CONJUNTAMENTE:

LARRAURI, ELENA Y CID, JOSÉ: TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS, BOSCH, BARCELONA, 2001.

ANITUA, GABRIEL IGNACIO: HISTORIAS DE LOS PENSAMIENTOS CRIMINOLÓGICOS, EDITORES DEL PUERTO, BUENOS AIRES, 2005.

MELOSSI, DARIO: CONTROLLING CRIME, CONTROLLING SOCIETY, POLITY PRES, LONDON, 2008.

SIGUEN SIENDO DE UTILIDAD ALGUNOS TEXTOS PRECEDENTES, COMO SER:

TAYLOR, IAN - WALTON, PAUL - YOUNG, JOCK: LA NUEVA CRIMINOLOGÍA. CONTRIBUCIÓN A UNA TEORÍA SOCIAL DE LA CONDUCTA DESVIADA (1973), AMORRORTU, BUENOS AIRES, 1977.

PAVARINI, MASSIMO: CONTROL Y DOMINACIÓN (1980), SIGLO XXI, MÉXICO, 1983.

BARATTA, ALESSANDRO: CRIMINOLOGÍA CRÍTICA Y CRÍTICA DEL DERECHO PENAL (1980), SIGLO XXI, MÉXICO, 1986

LA BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA ESTÁ DIVIDIDA EN DOS CATEGORÍAS DE TEXTOS, LOS TEXTOS ORIGINALES Y LOS TEXTOS DE COMENTARIO LOS TEXTOS ORIGINALES SON AQUELLOS ESCRITOS POR LOS AUTORES QUE SE ANALIZARÁN EN CADA MÓDULO. LOS TEXTOS DE COMENTARIO SON TEXTOS ACTUALES QUE INTRODUCEN CLAVES DE LECTURA DE LOS TEXTOS ORIGINALES DE MAYOR NIVEL DE

COMPLEJIDAD QUE LOS TEXTOS QUE USUALMENTE SON UTILIZADOS COMO INTRODUCTORIOS AL CAMPO DE LA CRIMINOLOGÍA. EN CADA SESIÓN SE INDICARÁN LOS TEXTOS DE COMENTARIO INDISPENSABLES QUE LOS CURSANTES DEBERÁN LEER. EL RESTO COBRA ESPECIAL SIGNIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE LA ASIGNATURA.

MÓDULO I

INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA

- 1) PITCH, TAMAR: RESPONSABILIDADES LIMITADAS. ACTORES, CONFLICTOS, JUSTICIA PENAL (1995), AD-HOC, BUENOS AIRES, 2003, 65-124.
- 2) PAVARINI, MASSIMO: “¿VALE LA PENA SALVAR A LA CRIMINOLOGÍA?” EN SOZZO, MÁXIMO (COORD.): RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, PP. 15-42.
- 3) SOZZO, MÁXIMO: “‘TRADUTTORE TRADITTORE’. TRADUCCIÓN, IMPORTACIÓN CULTURAL E HISTORIA DEL PRESENTE DE LA CRIMINOLOGÍA EN AMÉRICA LATINA”, EN SOZZO, MÁXIMO (COORD.): RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, 353-431.
- 4) VAN SWAANINGEN, RENE: PERSPECTIVAS EUROPEAS PARA UNA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, BDF, BUENOS AIRES, 2011, 3-16

ILUSTRACIÓN, DELITO Y PENA

A. TEXTOS ORIGINALES

- 1) BECCARIA, CESARE: DE LOS DELITOS Y LAS PENAS (1764), ALIANZA EDITORIAL, MADRID, 1997.
- 2) BENTHAM, JEREMY: TRATADOS DE LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL (1789), IMPRENTA DE FERMÍN VILLALPANDO, MADRID, 1821, TOMO II: 173-174, 185-189, 195-201, 203-4, 206-213, 216-218, 221-226, 230-1, 233-235, 237-240, 243-245; TOMO III: 5-8, 10-13, 38-43, 54-57, 79-84, 86-90, 92-99, 103-105, 106-114, 150-155, 158-162, 164-168, 199-213, 227-233, 254-289.
- 3) VARELA, FLORENCIO: DISCURSO DE LOS DELITOS Y LAS PENAS (1827). REPRODUCIDO EN: NUEVA DOCTRINA PENAL, EDITORES DEL PUERTO, BS. AS., 2007B, 649-674.

B. TEXTOS DE COMENTARIO

- 1) BEIRNE, PIERS: “HACIA UNA CIENCIA DEL HOMO CRIMINALIS. DE LOS DELITOS Y DE LAS PENAS DE CESARE BECCARIA (1764)” (1993), EN NUEVA DOCTRINA PENAL, 2002 A, EDITORES DEL PUERTO, BUENOS AIRES, 3-49.
- 2) MARI, ENRIQUE: LA PROBLEMÁTICA DEL CASTIGO. EL DISCURSO DE JEREMY BENTHAM Y MICHEL FOUCAULT, HACHETTE, BUENOS AIRES, 1983, PP. 63-128.
- 3) PIRES, ALVARO: “ASPECTS, TRACES ET PARCOURS DE LA RATIONALITÉ PÉNALE MODERNE”, EN PIRES, ALVARO, DIGNEFFE, FRANCOIS Y DEBUYST, CHRISTIAN: HISTOIRE DES SAVOIRS SUR LE CRIME ET LA PEINE. TOMO II, DE BOECK UNIVERSITÉ, BRUSELAS, 1998, PP. 3-51. (HAY VERSIÓN EN ESPAÑOL).
- 4) PIRES, ALVARO: “BECCARIA, L’UTILITARISME ET LA RATIONALITÉ PENALE MODERNE”, EN DEBUYST, CHRISTIAN ET AL.: HISTOIRE DES SAVOIRS SUR LE CRIME ET LA PEINE. VOL. 2, LES PRESSES DEL’UNIVERSITE D’OTTAWA, LES PRESSES DE L’UNIVERSITE DE MONTREAL, DE BORECK UNIVERSITE, BRUXELLES, 1998, PP. 88-144. (HAY VERSIÓN EN ESPAÑOL).
- 5) PIRES, ALVARO: “KANT FACE A LA JUSTICE CRIMINELLE”, EN DEBUYST, CHRISTIAN ET AL.: HISTOIRE DES SAVOIRS SUR LE CRIME ET LA PEINE. VOL. 2, LES PRESSES DEL’UNIVERSITE D’OTTAWA, LES PRESSES DE L’UNIVERSITE DE MONTREAL, DE BORECK UNIVERSITE, BRUXELLES, 1998, PP. 145-220. (HAY VERSIÓN EN ESPAÑOL).
- 6) SOZZO, MÁXIMO: “FLORENCIO VARELA Y EL NACIMIENTO DEL LIBERALISMO PENAL EN LA ARGENTINA”, EN NUEVA DOCTRINA PENAL, EDITORES, DEL PUERTO, BS. AS., 2007B, 635-648.

MÓDULO II

LA “ESCUELA POSITIVA” Y EL NACIMIENTO DEL CRIMINÓLOGO

A. TEXTOS ORIGINALES

- 1) LOMBROSO, CESARE: EL DELITO, SUS CAUSAS Y REMEDIOS, MADRID, 1898, , PP. 35-198, 253-270, 341-354, 387-402, 453-550.

- 2) FERRI, ENRICO: SOCIOLOGÍA CRIMINAL (1900), CENTRO EDITORIAL GÓNGORA, MADRID, 1907 TOMO I, 3-62, 147-201, 291-246; TOMO II, 3-42, 63-93, 186-189, 261-340.
- 3) GAROFALO, RAFFAELE: CRIMINOLOGÍA, B DE F, MONTEVIDEO, 2005, 3-112, 197-232, 315-338.
- 4) INGENIEROS, JOSÉ: CRIMINOLOGÍA (1916), EN INGENIEROS, JOSÉ: OBRAS COMPLETAS, MAR OCEANO, BUENOS AIRES, 1962, PP. 265-407.

B. TEXTOS DE COMENTARIO – PROFUNDIZACIÓN

- 1) DIGNEFFE, FRANCOISE: “L’ECOLE POSITIVISTE ITALIENNE ET LE MOUVEMENT DE LA DEFENSE SOCIALE” EN DEBUYST, CHRISTIAN ET AL.: HISTOIRE DES SAVOIRS SUR LE CRIME ET LA PEINE. VOL. 2, LES PRESSES DEL’UNIVERSITE D’OTTAWA, LES PRESSES DE L’UNIVERSITE DE MONTREAL, DE BORECK UNIVERSITE, BRUXELLES, 1998, PP. 233-300.
- 2) FRIGRESI, DELIA: CESARE LOMBROSO, EINAUDI, TORINO, 2003, PP. 97-116 Y 197-271.
- 3) GIBSON, MARY: NATI PER IL CRIMINE. CESARE LOMBROSO E L’ORIGINE DELLA CRIMINOLOGÍA BIOLÓGICA, BRUNO MONDADORI, MILANO, 2004, PP. 1-66 Y 296-350.
- 4) HUERTAS GARCIA-ALEJO RAFAEL: EL DELINCUENTE Y SU PATOLOGÍA. MEDICINA, CRIMEN Y SOCIEDAD EN EL POSITIVISMO ARGENTINO, CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, MADRID 1991, 67-104 Y 155-199.
- 5) PASQUINO, PASCUALE: “CRIMINOLOGY: THE BIRTH OF A SPECIAL KNOWLEDGE”, EN BURCHELL, GRAHAM, GORDON, COLIN Y MILLER, PETER: THE FOUCAULT EFFECT. STUDIES IN GOVERNMENTALITY, HARVESTER WHEATSHEAF, LONDON, 1991, PP. 235-250.
- 6) SALVATORE, RICARDO: “CRIMINOLOGÍA POSITIVISTA, REFORMA DE PRISIONES Y LA CUESTIÓN SOCIAL/OBRERA EN ARGENTINA”, EN SURIANO, JUAN: LA CUESTIÓN SOCIAL EN ARGENTINA, 1870-1943, EDITORIAL LA COLMENA, BUENOS AIRES, 2000, 127-159.

ESCUELA DE CHICAGO, CIUDAD Y DELITO.

A) TEXTOS ORIGINALES:

- 1) THOMAS, WILLIAM Y ZNANIECKI, FLORIAN: EL CAMPESINO POLACO EN EUROPA Y EN AMÉRICA (1918-1920), CIS/BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, MADRID, 2006, PP. 305-306, 369-373, 395-404.
 - 2) PARK, ROBERT: “LA CIUDAD. SUGERENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO EN EL MEDIO URBANO” (1915), EN PARK, ROBERT: LA CIUDAD Y OTROS ENSAYOS DE ECOLOGÍA URBANA, EDICIONES DEL SERBAL, BARCELONA, 1999.
 - 3) PARK, ROBERT: “LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD Y LA DELINCUENCIA JUVENIL” (1925), EN DELITO Y SOCIEDAD, UNL EDICIONES, SANTA FE, 2008, N. 25, 115-124.
 - 4) BURGESS, ERNEST W.: “EL ESTUDIO DEL DELINCUENTE COMO PERSONA” (1923), EN DELITO Y SOCIEDAD, UNL EDICIONES, SANTA FE, 2009, N. 27, 117-136.
 - 5) SHAW, CLIFFORD Y MCKAY, HENRY: “¿SON LOS HOGARES DESMEMBRADOS UN FACTOR CAUSAL EN LA DELINCUENCIA JUVENIL?” (1931-1932) DELITO Y SOCIEDAD, UNL EDICIONES, SANTA FE, 2008, N. 25, 125-137.
 - 6) SHAW, CLIFFORD Y MCKAY, HENRY: JUVENILE DELINQUENCY AND URBAN AREAS (1942), THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, CHICAGO, 1972, 3-89 Y 170-189.
 - 7) SHAW, CLIFFORD: THE JACK-ROLLER (1930), UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, CHICAGO, 1966, 1-44; 103-114; 164-183.
 - 8) THRASHER, FREDERIC M.: THE GANG. A STUDY OF 1313 GANGS IN CHICAGO, UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, CHICAGO, 1968, 3-46.
 - 9) THRASHER, FREDERIC: “LA DELINCUENCIA JUVENIL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO” (1933), EN DELITO Y SOCIEDAD, UNL EDICIONES, SANTA FE, N. 29, 111-119.
 - 10) MEAD, GEROGE H.: “LA PSICOLOGÍA DE LA JUSTICIA PUNITIVA” (1918), EN DELITO Y SOCIEDAD, 1997, N. 9-10, PP. 29-50.
- B) TEXTOS DE COMENTARIO:
- 1) DOWNES, DAVID Y ROCK, PAUL: SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN, GEDISA, MEXICO, 2011, PP. 85-120

- 2) MELOSSI, DARIO, EL ESTADO DEL CONTROL SOCIAL. UN ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LOS CONCEPTOS DE ESTADO Y CONTROL SOCIAL EN LA CONFORMACIÓN DE LA DEMOCRACIA (1990), SIGLO XXI, MÉXICO, 1992, PP. 137-182 .
- 3) PIRES, ALVARO; DEBUYST, CHRISTIAN Y DIGNEFFE, FRANCOIS: HISTOIRE DES SAVOIRS SUR LE CRIME ET LA PEINE. VOL. 3, LES PRESSES DEL´UNIVERSITE D´OTTAWA, LES PRESSES DE L´UNIVERSITE DE MONTREAL, LARCIER, BRUXELLES, 2009, 311-350.

EDWIN SUTHERLAND Y LA TEORÍA DE LA “ASOCIACIÓN DIFERENCIAL”.

a) TEXTOS ORIGINALES:

- 1) SUTHERLAND, EDWIN-CRESSEY, DONALD: CRIMINOLOGY, LIPPINCOTT, PHILADELPHIA, 1978: PP. 3-25, 71-112, 295-346; 607-636. .
- 2) SUTHERLAND, EDWIN: EL LADRÓN PROFESIONAL (1937), EDICIONES DE LA PIQUETA, MADRID, 1991, 193-219.
- 3) SUTHERLAND, EDWIN: EL DELITO DE CUELLO BLANCO (1978), BFD, BUENOS AIRES, 2009, 3-32, 63-88, 333-379.
- 4) SUTHERLAND, EDWIN: “UNA EXPOSICIÓN DE LA TEORÍA” (1947), EN DELITO Y SOCIEDAD, UNL EDICIONES, SANTA FE, N. 31, 2011, PP. 119-122.
- 5) SUTHERLAND, EDWIN: “EL DELITO Y PROCESO DE CONFLICTO” (1929), EN DELITO Y SOCIEDAD, UNL EDICIONES, SANTA FE, N. 31, 2011, PP. 123-130.
- 6) SELLIN, THORSTEN: “CULTURE CONFLICT AND CRIME”, EN AMERICAN JOURNAL OF SOCIOLOGY, 1938, 44, 1, PP. 97-103.
- 7) SELLIN, THORSTEN: “EL PREJUICIO RACIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”, EN DELITO Y SOCIEDAD, UNL EDICIONES, SANTA FE, N. 28, 2009, 129-133.

b) TEXTOS DE COMENTARIO:

MELOSSI, DARÍO; EL ESTADO DEL CONTROL SOCIAL. UN ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LOS CONCEPTOS DE ESTADO Y CONTROL SOCIAL EN LA CONFORMACIÓN DE LA DEMOCRACIA (1990), SIGLO XXI, MÉXICO, 1992, PP. 192-200.

2) PIRES, ALVARO; DEBUYST, CHRISTIAN Y DIGNEFFE, FRANCOIS: “ELEMENTOS PARA UNA RELECTURA DE LA TEORÍA DEL DELITO DE EDWIN SUTHERLAND”, EN DELITO Y SOCIEDAD, 2014, N. 37, PP. 9-40.

ROBERT MERTON Y LA TEORÍA DE LA ANOMIA.

a) TEXTOS ORIGINALES:

- 1) MERTON, ROBERT, TEORÍA Y ESTRUCTURA SOCIALES (1968), FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MEXICO D.F., 2002, 209-274.
- 2) MERTON, ROBERT: “ANOMIE, ANOMIA E INTERACCIÓN SOCIAL. CONTEXTOS DE CONDUCTA DESVIADA” (1954), EN CLINARD, MARSHALL B.(ED): ANOMIA Y CONDUCTA DESVIADA, PAIDOS, BUENOS AIRES, 1967, 201-226.
- 3) MERTON, ROBERT: “SOCIAL CONFORMITY, DEVIATION AND OPPORTUNITY STRUCTURES: A COMMENT ON THE CONTRIBUTIONS OF DUBIN AND CLOWARD”, EN AMERICAN SOCIOLOGICAL REVIEW, 1959, 24, 2, 177-189
- 4) CLINARD, MARSHALL B.: “LAS IMPLICACIONES TEÓRICAS DE LA ANOMIE Y LA CONDUCTA DESVIADA” (1954), EN CLINARD, MARSHALL B. (ED): ANOMIA Y CONDUCTA DESVIADA, PAIDOS, BUENOS AIRES, 1967, PP. 15-63.

B) TEXTOS DE COMENTARIO :

- 1) DOWNES, DAVID Y ROCK, PAUL: SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN, GEDISA, MÉXICO, 2011, PP. 151-204.
- 2) PIRES, ALVARO; DEBUYST, CHRISTIAN Y DIGNEFFE, FRANCOIS: HISTOIRE DES SAVOIRS SUR LE CRIME ET LA PEINE. VOL. 3, LES PRESSES DEL´UNIVERSITE D´OTTAWA, LES PRESSES DE L´UNIVERSITE DE MONTREAL, LARCIER, BRUXELLES, 2009, 407-416.
- 3) ROSENFELD, RICHARD: “ROBERT MERTON CONTRIBUTION TO THE SOCIOLOGY OF DEVIANCE”, EN SOCIOLOGICAL INQUIRY, 39, 1, 1989, 453-466.
- 4) CULLEN, FRANCIS T. Y MESSNER, STEVEN: “THE MAKING OF CRIMINOLOGY REVISITED: AN ORAL HISTORY OF MERTON`S ANOMIE PARADIGM”, EN THEORETICAL CRIMINOLOGY, 11, 1, 2007, 5-37.

MÓDULO III

LAS CONSTRUCCIONES TEÓRICAS EN TORNO A LA “SUBCULTURA CRIMINAL”.

a) TEXTOS ORIGINALES:

- 1) COHEN, ALBERT: DELINQUENT BOYS. THE CULTURE OF THE GANG, THE FREE PRESS, GLENCOE, 1955.
- 2) SHORT, JAMES F.: “PANDILLAJE Y ANOMIE”, CLINARD, MARSHALL B.(ED): ANOMIA Y CONDUCTA DESVIADA, PAIDOS, BUENOS AIRES, 1967, PP. 101-127.
- 3) CLOWARD, RICHARD: “MEDIOS ILEGÍTIMOS, ANOMIA Y COMPORTAMIENTO DESVIADO” (1959), EN DELITO Y SOCIEDAD, UNL EDICIONES, SANTA FE, 2008, 26.
- 4) CLOWARD, RICHARD Y OHLIN, LLOYD: DELINQUENCY AND OPPORTUNITY. A THEORY OF DELINQUENT GANGS, THE FREE PRESS, NEW YORK, 1960, 1-30; 77-107; 144-211
- 5) MATZA, DAVID Y SYKES, GRESHAM: “DELINCUENCIA JUVENIL Y VALORES SUBTERRÁNEOS” (1961), EN DELITO Y SOCIEDAD, UNL EDICIONES, SANTA FE, 2014, 38, PP. 119-129, 2014.
- 5) MATZA, DAVID Y SYKES, GRESHAM: “TÉCNICAS DE NEUTRALIZACIÓN: UNA TEORÍA DE LA DELINCUENCIA” (1957), EN DELITO Y SOCIEDAD, 20, 2004, SANTA FE, PP. 127-136.
- 6) MATZA, DAVID (1964): DELINCUENCIA Y DERIVA. CÓMO Y POR QUÉ ALGUNOS JÓVENES LLEGAN A QUEBRANTAR LA LEY, SIGLO XXI EDITORES, BUENOS AIRES, 2014, PP. 21-33, 72-158.

B) TEXTOS DE COMENTARIO

- 1) DOWNES, DAVID Y ROCK, PAUL: SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN, GEDISA, MÉXICO, 2011, PP. 205-260.
- 2) PIRES, ALVARO; DEBUYST, CHRISTIAN Y DIGNEFFE, FRANCOIS: HISTOIRE DES SAVOIRS SUR LE CRIME ET LA PEINE. VOL. 3, LES PRESSES DEL´UNIVERSITE D´OTTAWA, LES PRESSES DE L´UNIVERSITE DE MONTREAL, LARCIER, BRUXELLES, 2009, 358-363; 417-454.

ETIQUETAMIENTO, CONSTRUCCIÓN SOCIAL, PODER Y DESVIACIÓN.

A. *TEXTOS ORIGINALES:*

- 1) BECKER, HOWARD, OUTSIDERS. HACIA UNA SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN, SIGLO XXI, BUENOS AIRES, 2009, 21-44 Y 167-227.
- 2) BECKER, HOWARD, “¿DE QUÉ LADO ESTAMOS?” (1967), EN DELITO Y SOCIEDAD. REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES, N° 21, 2006, 89-100.

- 3) LEMERT, EDWIN: "DESVIACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA" (1961), EN AAVV, ESTIGMATIZACIÓN Y CONDUCTA DESVIADA, UNIVERSIDAD DE ZULIA, MARACAIBO, S/F., PP. 97-104.
- 4) LEMERT, EDWIN: "ESTRUCTURA SOCIAL, CONTROL SOCIAL Y DESVIACIÓN", EN CLINARD, MARSHALL B. (ED): ANOMIA Y CONDUCTA DESVIADA, PAIDOS, BUENOS AIRES, 1967, PP.64-100.
- 1) KITSUSE, JOHN: "REACCIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LA CONDUCTA DESVIADA: PROBLEMAS DE TEORÍA Y MÉTODO" (1960), EN DELITO Y SOCIEDAD. REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES, N° 21, 2006, 77-88.
- 2) ERIKSON, KAI: "NOTAS SOBRE LA SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN" (1962), EN AAVV, ESTIGMATIZACIÓN Y CONDUCTA DESVIADA, UNIVERSIDAD DE ZULIA, MARACAIBO, S/F., PP. 39-52.
- 3) CHAPMAN, DAVID: "EL ESTEREOTIPO DEL DELINCUENTE Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES" (1973), EN AAVV, ESTIGMATIZACIÓN Y CONDUCTA DESVIADA, UNIVERSIDAD DE ZULIA, MARACAIBO, S/F., PP. 161-186.
- 4) GOFFMAN, ERVING, ESTIGMA. LA IDENTIDAD DETERIORADA (1963), AMORRORTU, BUENOS AIRES, 1989, PP. 11-55 Y 148-170.
- 5) GOFFMAN, ERVING, INTERNADOS. ENSAYO SOBRE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LOS ENFERMOS MENTALES (1961), AMORRORTU, BUENOS AIRES, 1972, PP. 15-129
- 6) MATZA, DAVID, EL PROCESO DE DESVIACIÓN (1969), TAURUS, MADRID, 1981.

a. *TEXTOS DE COMENTARIO*

- 1) DOWNES, DAVID Y ROCK, PAUL: SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN, GEDISA, BARCELONA, 2011, 261-324.
- 2) LARRAURI, ELENA: LA HERENCIA DE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, SIGLO XXI, MADRID, 1991, 1-65.
- 3) MELOSSI, DARÍO, EL ESTADO DEL CONTROL SOCIAL. UN ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LOS CONCEPTOS DE ESTADO Y CONTROL SOCIAL EN LA CONFORMACIÓN DE LA DEMOCRACIA (1990), SIGLO XXI, MÉXICO, 1992, PP.192-230.

MÓDULO IV

DELITO, ESTADO Y DOMINACIÓN EN LA “NUEVA CRIMINOLOGÍA” O “CRIMINOLOGÍA CRÍTICA”

A. *TEXTOS ORIGINALES:*

- 1) TAYLOR, IAN - WALTON, PAUL - YOUNG, JOCK: LA NUEVA CRIMINOLOGÍA. CONTRIBUCIÓN A UNA TEORÍA SOCIAL DE LA CONDUCTA DESVIADA (1973), AMORRORTU, BUENOS AIRES, 1977, PP. 284-298.
- 2) YOUNG, JOCK: “CRIMINOLOGÍA DE LA CLASE OBRERA”, EN TAYLOR, IAN, WALTON, PAUL Y YOUNG, JOCK: CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, SIGLO XXI, MÉXICO, PP. 89-127.
- 3) PLATT, TONY: “PERSPECTIVAS PARA UNA CRIMINOLOGÍA RADICAL EN ESTADOS UNIDOS”, EN TAYLOR, IAN, WALTON, PAUL Y YOUNG, JOCK: CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, SIGLO XXI, MEXICO, PP. 128-148.
- 4) SCHWENDINGER, HERMAN Y JULIA: “¿DEFENSORES DEL ORDEN O CUSTODIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS?”, EN TAYLOR, IAN, WALTON, PAUL Y YOUNG, JOCK: CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, SIGLO XXI, MEXICO, PP. 149-189.
- 5) COHEN, STANLEY: DEMONIOS POPULARES Y PÁNICOS MORALES. DESVIACIÓN Y REACCIÓN ENTRE MEDIOS, POLÍTICA E INSTITUCIONES, GEDISA, BUENOS AIRES, 2015, 9-73 Y 251-285.
- 6) HALL, STUART ET AL: POLICING THE CRISES, PALGRAVE MACMILLAN, HAMPSHIRE, 2013, IX-XVIII.
- 7) PLATT, TONY Y TAKAGI, PAUL: CRIME AND SOCIAL JUSTICE, MACMILLAN PRESS, LONDON, 1981, 13-81
- 8) BARATTA, ALESSANDRO: CRIMINOLOGÍA CRÍTICA Y CRÍTICA DEL DERECHO PENAL (1980), SIGLO XXI, MÉXICO, 1986, PP. 165-241.
- 9) BARATTA, ALESSANDRO: CRIMINOLOGÍA Y SISTEMA PENAL, B DE F, MONTEVIDEO-BUENOS AIRES, 2004, 89-111 Y 139-151.
- 10) PAVARINI, MASSIMO: CONTROL Y DOMINACIÓN (1980), SIGLO XXI, MÉXICO, 1983, PP.148-165
- 11) MELOSSI, DARÍO: “¿ESTÁ EN CRISIS LA “CRIMINOLOGÍA CRÍTICA”?”, EN MELOSSI, DARÍO: DELITO, PENA Y CONTROL SOCIAL, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2012, 19-30.

- 12) BERGALLI, ROBERTO: "EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y LA CRIMINOLOGÍA" Y "CRIMINOLOGÍA: PROPUESTAS CRÍTICAS CONCRETAS" EN ROBERTO BERGALLI ET AL.: EL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO, TEMIS, BOGOTÁ, 1983, PP. 181-252.
- 13) ANIYAR DE CASTRO, LOLA: CRIMINOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN, UNIVERSIDAD DEL ZULIA, MARACAIBO, 1987, 21-42, PP. 65-83.
- 14) DEL OLMO, ROSA: SEGUNDA RUPTURA CRIMINOLÓGICA, UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, CARACAS, 1990, 101-140, PP. 193-215.

B. TEXTOS DE COMENTARIO

- 1) DOWNES, DAVID Y ROCK, PAUL: SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN, GEDISA, BARCELONA, 2011, PP. 375-417.
- 2) MELOSSI, DARIO: EL ESTADO DEL CONTROL SOCIAL. UN ESTUDIO SOCIOLÓGICO DE LOS CONCEPTOS DE ESTADO Y CONTROL SOCIAL EN LA CONFORMACIÓN DE LA DEMOCRACIA (1990), SIGLO XXI, MÉXICO, 1992, PP.212-230.
- 3) LARRAURI, ELENA: LA HERENCIA DE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, SIGLO XXI, MADRID, 1991, PP. 66-142.
- 4) VAN SWAANINGEN, RENE: PERSPECTIVAS EUROPEAS PARA UNA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, BDF, BUENOS AIRES, 2011, 123-175.

DEBATES EN TORNO A LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA A PARTIR DE LA DÉCADA DE 1980: ABOLICIONISMOS Y REALISMO DE IZQUIERDA.

A. TEXTOS ORIGINALES:

- 1) CHRISTIE, NILS: "LOS CONFLICTOS COMO PERTENENCIA" (1977), EN AAVV: DE LOS DELITOS Y DE LAS VÍCTIMAS, AD-HOC, BS. AS., 1992, PP. 157-182.
- 2) CHRISTIE, NILS: LOS LÍMITES DEL DOLOR, (1982)_FCE, MÉXICO, 1986, PP. 11-34, 59-78, 95-160.
- 3) CHRISTIE, NILS: UNA SENSATA CANTIDAD DE DELITO, EDITORES DEL PUERTO, BUENOS AIRES, 2004, 5-19, 51-74 Y 151-184.
- 4) HULSMAN, LOUK Y BERNAT DE CELIS, JACQUELLINE: SISTEMA PENAL Y SEGURIDAD CIUDADANA: HACIA UNA ALTERNATIVA, ARIEL, BARCELONA, 1984.
- 5) AAVV: ABOLICIONISMO PENAL (1986), EDIAR, BS. AS., 1989.
- 6) MATHIESEN, THOMAS: THE POLITICS OF ABOLITION, SCANDINAVIAN UNIVERSITY PRESS, OSLO, 1974, 11-27, 202-203.

- 7) MATHIESEN, THOMAS: "ARGUMENTOS CONTRA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CÁRCELES" (1986), EN DELITO Y SOCIEDAD, 9-10, 1997, PP. 117-123.
- 8) MATHIESEN, THOMAS: JUICIO A LA PRISIÓN, EDIAR, BUENOS AIRES, 2003, 35-141 Y 179-267.
- 9) TAYLOR, IAN: "CONTRA EL CRIMEN Y POR SOCIALISMO" (1981), EN DELITO Y SOCIEDAD, 4-5, 1994-1995, PP. 33-58.
- 10) YOUNG, JOCK: "EL FRACASO DE LA CRIMINOLOGÍA: LA NECESIDAD DE UN REALISMO RADICAL" (1986), EN AAVV: CRIMINOLOGÍA CRITICA Y CONTROL SOCIAL, IURIS, ROSARIO, 1993, PP. 5-39.
- 11) YOUNG, JOCK Y MATTHEWS, ROGER: "REFLEXIONES SOBRE EL "REALISMO" CRIMINOLÓGICO" (1992), EN DELITO Y SOCIEDAD, 3, 1993, PP. 13-38.
- 12) YOUNG, JOCK: "LEFT REALIST CRIMINOLOGY: RADICAL IN ITS ANALYSIS, REALIST IN ITS POLICIES", EN MAGUIRE, MIKE, MORGAN, ROD Y REINER, ROBERT: THE OXFORD HANDBOOK OF CRIMINOLOGY, OUP, OXFORD, 1997, 473-498.
- 13) LEA, JOHN: "EL ANÁLISIS DEL DELITO" (1992), EN DELITO Y SOCIEDAD, 8, 1996, PP. 25-50.
- 14) LEA, JOHN Y YOUNG, JOCK: ¿QUÉ ES LO QUE SE DEBE HACER CON LA LEY Y EL ORDEN? (1993) , EDICIONES DEL PUERTO, BUENOS AIRES, 200, 1-129 Y 261-270.
- 15) MATHEWS, ROGER: CRIMINOLOGÍA REALISTA, DIDOT, BUENOS AIRES, 2015, 23-100.

B. TEXTOS DE COMENTARIO

- 1) PAVARINI, MASSIMO: "EL SISTEMA DE DERECHO PENAL ENTRE ABOLICIONISMO Y REDUCCIONISMO" (1986), EN PODER Y CONTROL, 1987, 1, PP. 141-157
- 2) LARRAURI, ELENA: "ABOLICIONISMO DEL DERECHO PENAL: LAS PROPUESTAS DEL MOVIMIENTO ABOLICIONISTA" EN PODER Y CONTROL, N.3, 1987, 95-116.
- 3) LARRAURI, ELENA: LA HERENCIA DE LA CRIMINOLOGÍA CRITICA, SIGLO XXI, MADRID, 1991, PP. 143-191.

- 4) DOWNES, DAVID Y ROCK, PAUL: SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN, GEDISA, MEXICO, 2011, PP.405-418.
- 5) VAN SWAANINGEN, RENÉ: PERSPECTIVAS EUROPEAS PARA UNA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, BDF, BUENOS AIRES, 2011, 176-219 Y 320-333.

MÓDULO V

EL “EFECTO-FOUCAULT”.

a. TEXTOS ORIGINALES:

- 1) FOUCAULT, MICHEL: VIGILAR Y CASTIGAR. NACIMIENTO DE LA PRISIÓN (1975), BUENOS AIRES, SIGLO XXI, 1989.
- 2) FOUCAULT, MICHEL: “LA EVOLUCIÓN DE LA NOCIÓN DE INDIVIDUO PELIGROSO EN LA PSIQUIATRÍA LEGAL” (1978), EN FOUCAULT, M., LA VIDA DE LOS HOMBRES INFAMES, BUENOS AIRES, ALTAMIRA, 1992, PP. 231-264.
- 3) COHEN, STANLEY: VISIONES DEL CONTROL SOCIAL (1985), PPU, BARCELONA, 1988, PP. 33-174..
- 4) FEELEY, MALCOM Y SIMON, JONHATAN: “LA NUEVA PENOLOGÍA: NOTAS ACERCA DE LAS ESTRATEGIAS EMERGENTES EN EL SISTEMA PENAL Y SUS IMPLICANCIAS” (1992), EN DELITO Y SOCIEDAD, 6-7, 1995, PP. 33-58.
- 5) FEELEY, MALCOM Y SIMON, JONHATAN: “ACTUARIAL JUSTICE: THE EMERGING NEW CRIMINAL LAW”, EN NELKEN, DAVID (ED.): THE FUTURE OF CRIMINOLOGY, SAGE, LONDON, 1994, PP. 173-201.
- 6) ERICSON, RICHARD Y CARRIERE, KEVIN: “LA FRAGMENTACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA” (1994) EN SOZZO, MÁXIMO (COORD.): RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, PP. 157-190.
- 7) SIMON, JONHATAN: “GOBERNANDO A TRAVÉS DEL DELITO” (1997), EN DELITO Y SOCIEDAD, N. 22, UNL EDICIONES, SANTA FE, 2006, PP. 75-92.
- 8) VALVERDE, MARIANA Y LEVI, RON: “GOBERNANDO LAS COMUNIDADES, GOBERNANDO A TRAVÉS DE LAS COMUNIDADES”, EN DELITO Y SOCIEDAD, 22, 2006, 5-30..
- 9) O MALLEY, PAT: NEOLIBERALISMO, RIESGO Y JUSTICIA PENAL, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, 24-98.

B. TEXTOS DE COMENTARIO

- 1) GARLAND, DAVID: CASTIGO Y SOCIEDAD MODERNA, SIGLO XXI, MÉXICO, 1999, PP. 160-208
- 2) GARLAND, D.: “GOVERNMENTALITY AND THE PROBLEM OF CRIME”, EN THEORETICAL CRIMINOLOGY, VOL. 1, N. 2, 1997, PP. 173-214.

FEMINISMOS Y CRIMINOLOGÍA.

b. TEXTOS ORIGINALES:

- 1) PITCH, TAMAR: RESPONSABILIDADES LIMITADAS (1995), AD-HOC, BUENOS AIRES, 2003, PP. 229-304.
- 2) UIT BEIJERSE, JOLANDE Y KOOL, RENEE: “LA TENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ¿APARIENCIAS ENGAÑOSAS? EL MOVIMIENTO DE MUJERES HOLANDES, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL SISTEMA PENAL”, EN LARRAURI, ELENA (ED): MUJERES, DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA, SIGLO XXI, MADRID, 1994, PP. 141-166.
- 3) MADRIZ, ESTHER: “MIEDO COMÚN Y PRECAUCIONES NORMALES. MUJERES, SEGURIDAD Y CONTROL SOCIAL”, EN DELITO Y SOCIEDAD, N. 11-12, 1999, 87—104.
- 4) BODELON, ENCARNA: “GÉNERO Y SISTEMA PENAL. LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA PENAL”, EN ROBERTO BERGALLI (ED.): SISTEMA PENAL Y PROBLEMAS SOCIALES, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2003, PP. 451-486.
- 5) VAN SWAANINGEN, RENE: “FEMINISMO Y DERECHO PENAL: ¿HACIA UNA POLÍTICA DE ABOLICIONISMO O GARANTÍA PENAL?” (1990), EN AAVV: CRIMINOLOGÍA CRÍTICA Y CONTROL SOCIAL, IURIS, ROSARIO, 1993, PP. 117-146.
- 6) CARRINGTON, KERRY: “POSMODERNISMO Y CRIMINOLOGÍAS FEMINISTAS. LA FRAGMENTACIÓN DEL SUJETO CRIMINOLÓGICO” (1998), EN SOZZO, MÁXIMO (COORD.): RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, PP. 237-260.
- 7) IGLESIAS SKULJ, AGUSTINA: “VIOLENCIA DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA: APROXIMACIONES DESDE LA CRIMINOLOGÍA FEMINISTA”, EN DELITO Y SOCIEDAD, N° 35, AÑO 22, 2013, PP. 85-109.

B. TEXTOS DE COMENTARIO

- 1) DOWNES, DAVID Y ROCK, PAUL: SOCIOLOGÍA DE LA DESVIACIÓN, GEDISA, BARCELONA, 2011, pp. 419-449.
- 2) GELTHORP, LORRAINE: “FEMINISM AND CRIMINOLOGY”, EN MAGUIRE, MIKE, MORGAN, ROD Y REINER, ROBERT: THE OXFORD HANDBOOK OF CRIMINOLOGY, OUP, OXFORD, 2002, 112-143.

LA CUESTIÓN CRIMINAL EN EL PRESENTE.

- 1) COHEN, STANLEY, “ESCEPTICISMO INTELECTUAL Y COMPROMISO POLÍTICO: LA CRIMINOLOGÍA RADICAL” (1991), DELITO Y SOCIEDAD, AÑO 4-5, 1993-1994, pp. 3-3.
- 2) ERICSON, RICHARD Y CARRIERE, KEVIN: “LA FRAGMENTACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA” (1994) EN SOZZO, MÁXIMO (COORD.): RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, pp. 157-190
- 3) CHRISTIE, NILS: “CUATRO OBSTÁCULOS CONTRA LA INTUICIÓN. NOTAS SOBRE LA SOBRESOCIALIZACIÓN DE LOS CRIMINOLÓGOS” (1997), EN RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, pp. 339-352.
- 4) YOUNG, JOCK: “ESCRIBIENDO EN LA CÚSPIDE DEL CAMBIO. UNA NUEVA CRIMINOLOGÍA PARA UNA MODERNIDAD TARDÍA” (1998) EN SOZZO, MÁXIMO (COORD.): RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, pp. 75-114.
- 5) VAN SWAANINGEN, RENE: “REIVINDICANDO LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA: JUSTICIA SOCIAL Y TRADICIÓN EUROPEA” (1999), EN DELITO Y SOCIEDAD, N-14, 2000, 73-93..
- 6) TAYLOR, IAN: “CRIMEN Y CRÍTICA SOCIAL” (1999), EN DELITO Y SOCIEDAD, N. 15-16, 2001, pp. 7-25.
- 7) PAVLICH, GEORGE: “CRÍTICA Y CRIMINOLOGÍA: EN BÚSQUEDA DE LEGITIMACIÓN” (1999), EN SOZZO, MÁXIMO (COORD.): RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, pp. 307-338.
- 8) MELOSSI, DARÍO “TEORÍA SOCIAL Y CAMBIOS EN LA REPRESENTACIÓN DEL DELITO” (2000), EN SOZZO, MÁXIMO (COORD.): RECONSTRUYENDO LAS CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, AD-HOC, BUENOS AIRES, 2006, pp. 115-156.
- 9) VAN SWAANINGEN, RENE: PERSPECTIVAS EUROPEAS PARA UNA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA, B DE F, BUENOS AIRES, 2011, 381-404.

- 10) YOUNG, JOCK: LA IMAGINACIÓN CRIMINOLÓGICA, MARCIAL PONS, MADRID, 2015, 109-138.